# ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

## SECRETARÌA O GERENCIA DE EDUCACIÓN

| | Código Dependencia | | Serie | | Subserie (Tipo de contratación) | | Modalidad | | Año | | Consecutivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO Nº:** | 1120 | - | 12 | | C1 | - | CD | - | 2023 | - | 0020 |

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | Asociación Social Popular ASOP |
| **OBJETO:** | PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2023 |
| **VALOR:** | $854.984.130. OCHOCIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS |
| **PLAZO:** | 10 MESES |

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **JOHANA ANDREA MARTÍNEZ ORJUELA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 1.017.152.056, en calidad de Secretaria de Educación, **ALBA NELLY GIL TORO**, con cédula de ciudadanía Nº. 43.665.630, Profesional Universitario, actual supervisora, y **SERGIO ALBERTO SOTO HENAO**, con cédula 71.713.283, a quien se le hará la reasignación de la supervisión entre el período comprendido del 1 al 31 de abril de 2023, del contrato N° 0020/2023.

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato f23 plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato. El nuevo supervisor, será responsable, a partir de este momento, de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se hace entrega de la información física precontractual y contractual, legajada en carpeta y debidamente marcada.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.



Powered by CamScanner

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 30 días del mes de marzo de 2023.

JOHANA ANDREA MARTÍNEZ ORJUELA
Secretaria de Educación
Municipio de Bello

ALBA NELLY GIL TORO
C.C. Nº 43.665.630
Supervisora Inicial

SERGIO ALBERTO SOTO HENAO
C.C. Nº 71.713.283
Supervisor Reasignado (E)



Powered by CamScanner